



"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 80-2020-CF-FIIS

Bellavista, 01 de mayo del 2020

Visto el acuerdo del Consejo de Facultad, referente a las solicitudes de los Directores de Departamento y Directores de Escuela para la postergación del Semestre Académico 2020-A de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para el 18 de mayo del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud al artículo 58 de la Ley Universitaria N°30220, para citar a **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD** que se llevará a cabo a las 11:00 horas del día viernes 01 de mayo de 2020, online, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de video conferencia Hangouts Meet-Google que permite mantener conversaciones entre dos o más usuarios; al amparo del DU N°026-2020 que faculta a modificar el lugar de la prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto y en el marco de la emergencia sanitaria por el **COVIT – 19**.

Que, dado que luego de los procesos de Integración de alumnos de la Filial Cañete y posteriormente la incorporación de alumnos de la Filial Cañete trayendo esto consigo el aumento de la población estudiantil en alrededor de 900 alumnos más de los que ya se tienen en la FIIS-Callao, se ve por conveniente pedir la reprogramación del inicio del Ciclo Académico 2020-A, dado que la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas no cuenta con la cantidad suficiente de docentes ordinarios para afrontar dicha carga estudiantil.

Que, según se puede constatar la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solo cuenta con 11 aulas y 6 laboratorios, de los cuales únicamente 2 aulas cuentan con aforo de 70 personas y las restantes aforo de 40 personas, eso motiva que haya una mayor cantidad de grupos horarios por lo tanto se necesita mayor cantidad de docentes, eso motiva la propuesta para contratación de docentes por la modalidad de contrato por orden de servicio.

Que, al no contar con los recursos necesarios para la contratación de docentes por la modalidad de COS, se acuerda proponer para contrato solo al 50% del personal docente COS propuesto para su contratación, esto motiva realizar una urgente reprogramación de Carga Lectiva del Ciclo Académico 2020-A.

Que, en sesión ordinaria del día 01 de mayo se acordó por unanimidad aprobar y dar trámite al pedido de los Directores de Departamento y de los Directores de Escuela, donde solicitan la reprogramación del inicio de clases del ciclo académico 2020-A para el día 18 de mayo del 2020 hasta completar las 17 semanas, esta drástica decisión se toma al amparo del estado de emergencia suscitado por la pandemia por el virus COVID-19 y viendo la necesidad suprema de que los estudiantes se puedan matricular de forma correcta, estudiar con normalidad y no se vea afectado el Ciclo Académico 2020-A.

J.A.F.A./S.A.

Cc: archivo





"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180 del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, las solicitudes de los Directores de Departamento y Directores de Escuela de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para postergar hasta el 18 de mayo del 2020 el inicio del Ciclo Académico 2020-A hasta completar las 17 semanas.
- 2° **APROBAR**, la reprogramación de la carga lectiva 2020-A de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- 3° Transcribir la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, y a los interesados.
Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS


Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO

JAFSA/S.A.

Cc: archivo